



El Congreso Nacional

CONSIDERANDO

Que en el 2005 se cumplen cien años del llamado “*Año Maravilloso de la Física*”, año en el cual *Albert Einstein* publicó cuatro artículos fundamentales que cambiaron la concepción de la naturaleza y el devenir de la Física, dos de los cuales fueron el inicio, tanto de la Teoría de la Relatividad como de la Mecánica Cuántica, bases fundamentales sobre las que se asienta la Física Moderna y el desarrollo tecnológico del último siglo;

Que la UNESCO, ha declarado el año 2005, como el “*Año de la Física*”;

Que los gobiernos de varios países se han adherido a esta declaratoria y están realizando una serie de actividades para celebrar este acontecimiento, como un medio de acercar a sus habitantes al quehacer científico y resaltar el papel de la ciencia en el desarrollo tecnológico;

Que el Centro de Estudios para la Comunidad y el Departamento de Física de la Escuela Politécnica Nacional, han conformado el Comité Organizador, Capítulo Ecuador, y han invitado al Gobierno Nacional, al Congreso Nacional, a las universidades, escuelas politécnicas, a FUNDACYT y establecimientos educativos en general, al representante de la UNESCO-Ecuador y a distinguidos investigadores ecuatorianos a participar activamente en la conmemoración del “*Año Internacional de la Física*”;

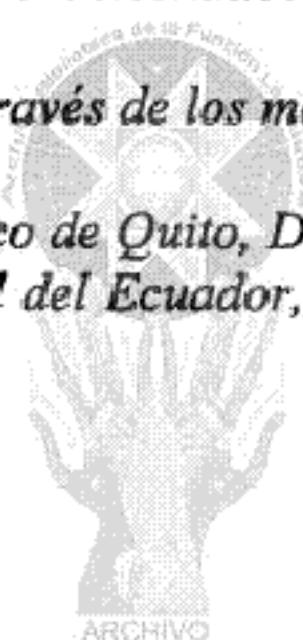
Que el Congreso Nacional y la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Deportes, conscientes de la importancia de incentivar el desarrollo científico y tecnológico del País; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

- 1.- *Apoyar la iniciativa de la UNESCO de declarar el 2005 como el "Año de la Física" e invitar a los organismos del Estado, a las universidades, escuelas politécnicas y establecimientos educativos en general, a las empresas privadas y públicas, unirse en este esfuerzo y a participar en las actividades que se desarrollarán a lo largo del año.*
- 2.- *Exigir al Gobierno Nacional, que arbitre las medidas necesarias para incorporar en el presupuesto de la educación, el financiamiento de planes y proyectos de investigación científico-tecnológica, en el marco de la Ley, de centros de Transferencias y Desarrollo de Tecnologías.*
- 3.- *Promover eventos científicos relacionados con las ciencias físicas.*
- 4.- *Difundir esta Resolución a través de los medios de comunicación del país.*

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veinte y tres días del mes de febrero del año dos mil cinco.



H. Omar J. Quintana Baquerizo
PRESIDENTE

C. Astudillo

Dr. Guillermo H. Astudillo Ibarra
SECRETARIO